

Municipio de Chihuahua, Chihuahua

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-08019-15-0719-2018

719-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,948.0
Muestra Auditada	27,577.8
Representatividad de la Muestra	81.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, fueron por 33,948.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 27,577.8 miles de pesos que representó el 81.2%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 720-DE-GF, que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió y administró los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017 por 33,948.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 48.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica; por otra parte, el saldo de la cuenta bancaria del fondo se corresponde con los registros contables.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, registró contable y presupuestalmente los recursos del FORTALECE 2017 por 33,948.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 48.1 miles de pesos; y con la revisión de una muestra de egresos por 27,577.8 miles de pesos, se verificó que cuentan con la documentación original que justificó el registro, cumple con los requisitos fiscales, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal.

Destino de los Recursos

4. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió recursos líquidos del FORTALECE 2017 por 33,948.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 reportó comprometido y devengado un monto por 32,685.0 miles de pesos que representó el 96.3% del monto total transferido y pagó 31,599.5 miles de pesos que representó el 93.1%, del monto total transferido, por lo que había recursos pendientes de comprometer por 1,263.0 miles de pesos, que representó el 3.7% y pendientes de pago, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, por 1,085.5 miles de pesos que representaron el 3.2%, del monto total transferido, más los rendimientos financieros generados por 48.1 miles de pesos.

Adicionalmente, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos pendientes de comprometer por 1,263.0 miles de pesos, más rendimientos financieros por 46.4 miles de pesos antes del inicio de la auditoría.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
ESTATAL Y MUNICIPAL
DESTINO DE LOS RECURSOS
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto autorizado	Comprometido al 31-dic-2017	% comprometido	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	Saldo no devengado ni pagado a la fecha de la auditoría	% de aplicación	Reintegros a la TESOFE
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 50a. tramo Melchor Guaspe y priv Melchor Guaspe.	443.5	442.0	1.3	442.0	0.0	1.3	1.5
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 21a. entre Ángel Posada y priv de Francisco Sarabia colonia Rigoberto Quiroz.	514.9	493.0	1.5	493.0	0.0	1.5	21.9
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Diego Lucero tramo Movimiento Inquilinario y Nuevo Triunfo colonia 20 Aniversario.	2,919.1	2,918.0	8.6	2,918.0	0.0	8.6	1.1
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Hochimin tramo 1 de Mayo y Liberación colonia Diego Lucero Chihuahua.	370.8	316.8	0.9	94.9	221.9	0.3	275.9
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Diego Lucero tramo Tercera y Francisco I Madero colonia 20 Aniversario.	621.0	530.7	1.6	530.7	0.0	1.6	90.3
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 13a tramo Francisco Villa y Rodolfo Fierro Chihuahua.	137.9	104.0	0.3	104.0	0.0	0.3	33.9
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Miguel Trillo tramo calle 11a y calle 13a Chihuahua.	593.3	588.7	1.7	588.7	0.0	1.7	4.6

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

Pavimentación con concreto hidráulico de calle Idealistas tramo unidad Chihuahense y Guadalupe Reza colonia Progreso Chihuahua.	438.5	419.4	1.2	419.4	0.0	1.2	19.1
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Meoqui Chihuahua.	293.1	275.1	0.8	275.1	0.0	0.8	18.0
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Centauro del Norte tramo Industrias y Proletarios colonia Revolución.	494.6	490.1	1.4	490.1	0.0	1.4	4.5
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Reforma entre Daniela Ortiz y Salvador Díaz Casas colonia Revolución Chihuahua.	353.9	276.4	0.8	276.4	0.0	0.8	77.5
Pavimentación con concreto hidráulico de calle reforma urbana entre Camilo Torres y Carmen Serdán colonia Revolución.	621.5	620.0	1.8	620.0	0.0	1.8	1.5
Pavimentación con concreto hidráulico de calle América Latina entre calle Cd. Durango y Cd. Guerrero colonia Revolución.	816.9	814.7	2.4	814.7	0.0	2.4	2.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 42 tramo Pedro de Izaba y Héroe de Nacozari Chihuahua.	178.0	154.3	0.5	70.6	83.7	0.2	107.4
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 271/2a tramo J. Eligio Muñoz y Gómez Morín colonia Santo Niño Chihuahua.	438.1	428.9	1.3	428.9	0.0	1.3	9.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ojinaga entre calle 11a y 13a colonia Villa Juárez Chihuahua.	773.8	763.0	2.2	285.6	477.4	0.8	488.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Soto Gama entre calle 18a y 20a colonia Villa Juárez Chihuahua.	775.3	774.0	2.3	774.0	0.0	2.3	1.3
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 17a entre Francisco Sarabia y Ángel Posada colonia Villa Juárez Chihuahua.	438.2	437.2	1.3	437.2	0.0	1.3	1.0
Pavimentación con concreto hidráulico de calle cuarta entre Adolfo López Mateos y Guadalupe Victoria colonia Villa Juárez Chihuahua.	452.5	451.6	1.3	451.6	0.0	1.3	0.9
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Industrias entre blvd J. Fuentes Mares y calle Onceava colonia Villa Juárez Chihuahua.	1,405.5	1,405.1	4.1	1,405.1	0.0	4.1	0.4
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Soto Gama entre Insurgentes y calle 10a. colonia Villa Juárez Chihuahua.	1,117.1	1,117.1	3.3	1,117.1	0.0	3.3	0.0
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Adolfo López mateos entre calle 15a y perif R. Almada colonia Villa Juárez Chihuahua.	3,925.9	3,548.7	10.5	3,548.7	0.0	10.5	377.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle de la Unidad entre Mártires Agraristas y Paracaidistas Chihuahua.	122.2	118.6	0.3	46.1	72.5	0.1	76.1
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 5 de Mayo tramo Crisantemas y c. Nomeolvides a km 0+029.60 Chihuahua.	165.4	164.3	0.5	164.3	0.0	0.5	1.1
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 76 tramo Ignacio de la Llave y priv de Coronado colonia Cerro de la Cruz Chihuahua.	264.0	231.2	0.7	231.2	0.0	0.7	32.8
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Carlos Fuero tramo gasoducto y ave. Buenavista Chihuahua.	541.3	534.5	1.6	534.5	0.0	1.6	6.8
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Manuel Bernardo Aguirre tramo desarrollo Urbano y Chiquihuites colonia Cerro Prieto.	1,030.6	1,020.8	3.0	1,020.8	0.0	3.0	9.8
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Nicolás Bravo tramo Hidalgo y Abraham González colonia Concordia Chihuahua.	1,020.9	981.4	2.9	981.4	0.0	2.9	39.5
Pavimentación con concreto hidráulico de calle liberación tramo socialismo y Ramón Betances colonia Diego Lucero Chihuahua.	264.0	216.0	0.6	93.2	122.8	0.3	170.8
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Felipe Ángeles tramo calle Vigésima y calle 22 Chihuahua.	696.0	682.7	2.0	682.7	0.0	2.0	13.3
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Rodolfo Fierro tramo calle 11a. y 13a. colonia División del Norte Chihuahua.	653.6	652.6	1.9	652.6	0.0	1.9	1.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Pavimentación con concreto hidráulico de calle Arturo Gamiz tramo calle 13a. y calle 11a. Chihuahua.	553.6	552.9	1.6	552.9	0.0	1.6	0.7
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 69a. Chihuahua.	736.9	735.7	2.2	735.7	0.0	2.2	1.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ricardo Flores Magón tramo calle 2a. y calle 4a. Chihuahua.	445.7	424.9	1.3	424.9	0.0	1.3	20.8
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 48a tramo Zubirán y priv de Zubirán Chihuahua.	412.8	412.6	1.2	412.6	0.0	1.2	0.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Río Conchos tramo Hermanos Flores (Ricardo Flores Magón) y Belisario Domínguez.	595.3	570.7	1.7	570.7	0.0	1.7	24.6
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Reforma entre Cd Madera y Magisterio colonia Revolución Chihuahua.	2,006.4	1,976.4	5.8	1,976.4	0.0	5.8	30.0
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Unidad Proletaria tramo Parcial Ma. Elena Hernández y Reforma Urbana colonia Revolución.	105.6	105.0	0.3	105.0	0.0	0.3	0.6
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Cayetano Justiniani entre calle 50a y calle 52a. colonia Rosario Chihuahua.	760.9	759.5	2.2	759.5	0.0	2.2	1.4
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Yolanda Chan tramo entre Marco A Guevara y Enrique Pando colonia Ruíz Massieu Chihuahua.	530.4	528.9	1.6	528.9	0.0	1.6	1.5
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Zapoteca tramo Chichimeca y Lacandona colonia San Lázaro Chihuahua.	332.7	332.2	1.0	332.2	0.0	1.0	0.5
Pavimentación con concreto hidráulico de circuito de calle 39a. y calle Chuviscar tramo Teófilo Borunda y calle 37a. colonia Santo Niño.	411.4	326.2	1.0	326.2	0.0	1.0	85.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle 36a. tramo Doroteo Arango y Felipe Ángeles Chihuahua.	258.2	197.2	0.6	90.0	107.2	0.2	168.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Genáro Vázquez tramo Pablo Gómez y Oscar Sandoval colonia Veteranos Chihuahua.	603.7	602.6	1.8	602.6	0.0	1.8	1.1
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Pablo Gómez tramo Fuentes Mares y Genáro Vázquez colonia Veteranos Chihuahua.	932.3	931.2	2.7	931.2	0.0	2.7	1.1
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco Sarabia entre calle 18a. y Venustiano Carranza Chihuahua.	487.9	417.1	1.2	417.1	0.0	1.2	70.8
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Ojinaga entre 5a y calle 7a colonia Villa Juárez Chihuahua.	819.6	818.3	2.4	818.3	0.0	2.4	1.3
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Soto y Gama entre 11a y 13a. colonia Villa Juárez Chihuahua.	802.2	801.0	2.4	801.0	0.0	2.4	1.2
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Camilo Torres entre 18 de Marzo y Cd Camargo col Revolución.	271.0	221.7	0.7	221.7	0.0	0.7	49.3
TOTAL	33,948.0	32,685.0	96.3	31,599.5	1,085.5	93.1	2,348.5

Fuente: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de las obras proporcionados por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) acreditó el reintegro a la TESOFE por 1,085.5 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 1.7 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-B-08019-15-0719-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no habían reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos devengados al 31 de diciembre de 2017 y pendientes de pago en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018 para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. Con la revisión de la Licitación Pública núm. LA-808019999-E3-2017 para la adquisición de concreto, se comprobó que se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, se presentó en tiempo y forma la fianza de cumplimiento y se cumplió con las cantidades requeridas y especificaciones pactadas.

6. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra seleccionada de 25 obras por 25,229.2 miles de pesos, el Municipio acreditó que los inmuebles beneficiados fueron de carácter público y no se otorgaron en comodato o arrendamiento.

7. Con la revisión de una muestra de expedientes técnicos de obra por 15,227.8 miles de pesos, se comprobó que 10 obras se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas y 15 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que se presentaron las garantías de los anticipos otorgados y de cumplimiento en tiempo y forma; que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos; que los anticipos, en su caso, fueron amortizados; finalmente, se verificó que se encontraron concluidas y en operación.

8. Con la revisión de los contratos números CUM 022/2017, CUM 024/2017, CUM 038/2017, CUM 057/2017, CUM 059/2017, CUM 015/2017, CUM 023/2017, CUM 025/2017, CUM 021/2017, CUM 026/2017, CUM 039/2017, CUM 043/2017, CUM 044/2017, CUM 050/2017 y CUM 061/2017, se verificó que no se pactaron las retenciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y al Desarrollo Integral de la Familia Municipal, las cuales fueron retenidas a los contratistas y enteradas a las instancias correspondientes.

2017-B-08019-15-0719-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no convinieron las retenciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y al Desarrollo Integral de la Familia Municipal con los contratistas.

9. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, destinó recursos del FORTALECE 2017 para realizar pagos de volúmenes de obra, que no fueron ejecutados del contrato número CUM 060/2017

en el concepto "suministro y colocación de grava triturada de 1 1/2" a 5" para estabilización de terreno natural" por 5.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF acreditó el reintegro a la TESOFE por 5.5 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por , con lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-B-08019-15-0719-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 para realizar pagos de volúmenes de obra, que no fueron ejecutados del contrato número CUM 060/2017 en el concepto "suministro y colocación de grava triturada de 1 1/2" a 5" para estabilización de terreno natural".

10. Con la revisión del contrato núm. LA-808019999-E3-2017, se constató que no se cumplió con los requisitos establecidos por la normativa.

2017-B-08019-15-0719-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa para la formalización del contrato núm. LA-808019999-E3-2017.

Transparencia y Difusión de la Información

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTALECE 2017, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio publicó en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros, de las obras y acciones del FORTALECE 2017.
- b) Se incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" así como la de "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

12. El municipio de Chihuahua, Chihuahua, no acreditó la evaluación de los recursos del FORTALECE 2017.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF acreditó la evaluación de los recursos del FORTALECE 2017, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 1,093,115.91 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,093,115.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 2,121.71 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 27,577.8 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los 33,948.0 miles de pesos de recursos transferidos al municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio reportó comprometido y devengado un monto por 32,685.0 miles de pesos que representó el 96.3% del monto total transferido y pagó 31,599.5 miles de pesos que representó el 93.1%, del monto total transferido, por lo que había recursos pendientes de comprometer por 1,263.0 miles de pesos que representó el 3.7%, y pendientes de pago, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, por 1,085.5 miles de pesos que representó el 3.2%, del monto total transferido, más los rendimientos financieros generados por 48.1 miles de pesos.

Adicionalmente, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos pendientes de comprometer por 1,263.0 miles de pesos, más rendimientos financieros por 46.4 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1247/CCPA-OM-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 8, 9 y 10 se consideran como no atendido.

VCE - 20979



DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
 SECCIÓN: COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMIVOS.
 OFICIO: 1247/CCPA-OM-2018
 ASUNTO: SE ENTREGA INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTAR FORTALECE (ACTA)

Chihuahua, Chih., 09 de mayo de 2018

C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 2466
 11 mayo 11 PM 2:20
 4 2005

Por medio del presente, y en atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la Auditoría Superior de la Federación de fecha 24 de abril de 2018, mediante la cual da a conocer los resultados de la auditoría no. 719-DS-GF con título Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal con motivo de la cuenta pública 2017, en el cual anexa las cédulas de resultados finales para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación, motivo por el cual me permito adjuntar la siguiente documentación con el objeto de solventar las observaciones:

- Original del oficio T.M./241/2018 de fecha 20 de abril de 2018, signado por la Tesorera Municipal, así como las copias certificadas relacionadas y adjuntas al mencionado oficio.
- Original el oficio CUM-GG-DJ-75/18 de fecha 04 de mayo de 2018, emitido por el Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso, Col. Centro. C.P. 31000 Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6382 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

- Original del oficio DPE-0642/2018 de fecha 04 de mayo de 2018, emitido por el Director de Planeación y Evaluación, así como su CD certificado adjunto.
- Original del oficio DPE-0671/2018 de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por el Director de Planeación y Evaluación, así como su CD certificado adjunto.
- Original del oficio T.M./284/2018 de fecha 09 de mayo de 2018, signado por la Tesorera Municipal, así como las copias certificadas relacionadas y adjuntas al mencionado oficio.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y el Consejo de Urbanización del municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, fracción X, y 54.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios: cláusulas sexta, párrafo último, y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.